

Formalizan la creación del Juzgado LIBRE

Lo siguiente es crear y aprobar las leyes secundarias para que haya juzgados especializados en órdenes y medidas de protección

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. — La Diputación Permanente declaró la aprobación de la minuta de reforma a los artículos 5 y 88 de la Constitución Política del Estado de México que da vida a un nuevo órgano jurisdiccional de operación permanente y especializado en órdenes y medidas de protección urgentes, bajo el esquema Juzgado LIBRE.

Esta reforma fue presentada el 27 de noviembre ante la Legislatura y fue impulsada por la y los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como por la Fiscalía General de Justicia y de la Comisión de Derechos Humanos de la entidad para coordinar esfuerzos, la creación del Juzgado LIBRE.

Y fue el pasado 10 de diciembre de 2025 cuando se aprobó por el Pleno, pero al tratarse de una reforma constitucional, requirió del aval de los cabildos municipales, así, una vez que venció el plazo para cumplir con este requisito, se dio paso a la declaratoria de aprobación de la minuta.

"Con esto se está sentando las bases para la atención directa de la violencia contra las mujeres en el Estado, lo que se necesita ahora es construir las leyes secundarias que le corresponderá al Poder Judicial", indicó la presidenta de la Mesa Directiva, Martha Azucena



La diputada de Morena indicó que no hay un plazo establecido para tener listas las leyes secundarias.

JUZGADO LIBRE

Declaratoria oficial:

- La Diputación Permanente declaró aprobada la minuta de reforma a los artículos 5 y 88 de la Constitución Política del Estado de México.

Creación del nuevo órgano:

- La reforma da origen a un órgano jurisdiccional permanente y especializado en la emisión de órdenes y medidas de protección urgentes, bajo el esquema del Juzgado LIBRE.

Presentación de la iniciativa:

- La propuesta fue presentada ante la Legislatura el 27 de noviembre.

Impulso interinstitucional:

- La reforma fue promovida de manera conjunta por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y la Comisión de Derechos Humanos de la entidad.

Camacho Reynoso.

La diputada de Morena indicó que no hay un plazo establecido para tener listas las leyes secundarias, pues todo dependerá de los acuerdos a los que se lleguen en cuestión de operatividad, organización y los recursos que se le destinen a la estrategia.

Afirmó que en el presupuesto de los 6 mil 331 millones de pesos asignado al Poder Judicial para 2026, ya contempla la operación del Juzgado

Libre, que fue concebido como un órgano especializado para emitir órdenes y medidas de protección urgentes sin intermediación del Ministerio Público, con activación directa desde el número de emergencias 911.

Este modelo busca reducir tiempos de respuesta y evitar cargas adicionales para las víctimas en situaciones de riesgo, particularmente mujeres, adolescentes y niñas. ●